

NOTIFICACIÓN SENTENCIA NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO 2020-00265 RITA CRISTANCHO PEÑA

Juzgado 54 Administrativo Seccion Segunda - Bogotá - Bogotá D.C.

<jadmin54bta@notificacionesrj.gov.co>

Vie 3/12/2021 11:12 AM

Para: notificacionesbogota@giraldoabogados.com.co <notificacionesbogota@giraldoabogados.com.co>; Gustavo Adolfo Amaya Zamudio <notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co>; Notificaciones Judiciales <notjudicial@fiduprevisora.com.co>; Cruz Villalba Adriana del Pilar <t_acruz@fiduprevisora.com.co>; Proc. I Judicial Administrativa 195 <procjudadm195@procuraduria.gov.co>; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>; Mauricio Roman Bustamante <mroman@procuraduria.gov.co>

República de Colombia

**JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO (54) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA
jadmin54bta@notificacionesrj.gov.co
Cel. 3156767474**

ASUNTO: NOTIFICACIÓN SENTENCIA (Art. 203 de la Ley 1437 de 2011)

Por este medio, me permito notificar personalmente el contenido de la providencia de fecha 2 DE DICIEMBRE de 2021, mediante la cual se profirió sentencia dentro del medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho:

Asunto: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Expediente No.: 110013342 054 **2020 00265 00**

Demandante: RITA CRISTANCHO PEÑA

Demandado: NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONALFONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

Adjunto copia de la providencia respectiva.

Esta decisión se notifica electrónicamente de conformidad con el artículo 203 del CPACA y los términos empiezan a correr a partir del día siguiente de recibida esta comunicación.

Recuerde que la correspondencia debe ser remitida al correo electrónico correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co a efectos de que pueda ser tenida en cuenta y que todos los memoriales deberán ser presentados de preferencia en formato (.pdf) pues los mismos no permiten modificación y garantizan la integridad de la información.

Atentamente,

KAROL MARCELA BARBOSA POVEDA

Secretaria

Juzgado 54 Administrativo de Bogotá



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Retransmitido: NOTIFICACIÓN SENTENCIA NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO 2020-00265
RITA CRISTANCHO PEÑA**

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Vie 3/12/2021 11:12 AM

Para: notificacionesbogota@giraldobogados.com.co <notificacionesbogota@giraldobogados.com.co>

**Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no
envió información de notificación de entrega:**

notificacionesbogota@giraldobogados.com.co (notificacionesbogota@giraldobogados.com.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN SENTENCIA NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO 2020-00265 RITA CRISTANCHO PEÑA

**Retransmitido: NOTIFICACIÓN SENTENCIA NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO 2020-00265
RITA CRISTANCHO PEÑA**

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Vie 3/12/2021 11:12 AM

Para: Gustavo Adolfo Amaya Zamudio <notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co>

**Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no
envió información de notificación de entrega:**

[Gustavo Adolfo Amaya Zamudio \(notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co\)](mailto:notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN SENTENCIA NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO 2020-00265 RITA CRISTANCHO PEÑA

Read: NOTIFICACIÓN SENTENCIA NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO 2020-00265 RITA CRISTANCHO PEÑA

Notificaciones Judiciales1 <notjudicial1@fiduprevisora.com.co>

Vie 3/12/2021 3:09 PM

Para: Juzgado 54 Administrativo Seccion Segunda - Bogotá - Bogotá D.C. <jadmin54bta@notificacionesrj.gov.co>

La información contenida en este correo y sus anexos es confidencial y/o privada. Solo puede ser utilizada por la persona o empresa a la cual está dirigida. Si Usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este correo es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este correo, por favor reenviarlo al remitente de Fiduprevisora S.A. y/o elimine el mensaje original incluyendo sus archivos anexos. La respuesta a este correo con el envío de información personal, propia o de terceros, implica su aceptación inequívoca al eventual uso o tratamiento de datos personales que realice Fiduprevisora S.A conforme a las finalidades contenidas en la política de protección de datos personales publicada en <https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?url=http%3A%2F%2Fwww.fiduprevisora.com.co%2F&data=04%7C01%7Cjadmin54bta%40notificacionesrj.gov.co%7C9a075582d6a04efa5bea08d9b698d053%7C622cba9880f841f38df58eb99901598b%7C0%7C1%7C637741589718324530%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWljiMC4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzliLCJBTiI6Ikl1haWwiLCJXVCi6Mn0%3D%7C2000&data=wEpKbJ0cUbtr2lmZu1LX%2BIWwgzRR0CwZk89qPiZH3ol%3D&reserved=0>, en la cual se detallan entre otros aspectos, los derechos que le asisten como titular de información para realizar consultas, peticiones o reclamos relacionados con el tratamiento de información por parte de Fiduprevisora S.A. Así mismo, podrá solicitar información relativa a protección de datos personales en los siguientes canales de atención: Dirección Calle 72 No. 10-03, Bogotá, Teléfono (1) 5945111 o al correo electrónico: protecciondedatos@fiduprevisora.com.co. "Defensoría del Consumidor Financiero – Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. Correo electrónico: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com, de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua". Las funciones del Defensor del Consumidor son: dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalía u oficina de atención al público de la entidad. Asimismo, tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store. Fiduprevisora S.A. remite la información contenida en este mensaje de datos por considerar que es de su interés.

**Entregado: NOTIFICACIÓN SENTENCIA NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO 2020-00265
RITA CRISTANCHO PEÑA**

postmaster@fiduprevisora.com.co <postmaster@fiduprevisora.com.co>

Vie 3/12/2021 11:12 AM

Para: Cruz Villalba Adriana del Pilar <t_acruz@fiduprevisora.com.co>

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[Cruz Villalba Adriana del Pilar](#)

Asunto: NOTIFICACIÓN SENTENCIA NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO 2020-00265 RITA CRISTANCHO PEÑA

**Entregado: NOTIFICACIÓN SENTENCIA NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO 2020-00265
RITA CRISTANCHO PEÑA**

postmaster@procuraduria.gov.co <postmaster@procuraduria.gov.co>

Vie 3/12/2021 11:12 AM

Para: Proc. I Judicial Administrativa 195 <procjudadm195@procuraduria.gov.co>

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[Proc. I Judicial Administrativa 195](#)

Asunto: NOTIFICACIÓN SENTENCIA NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO 2020-00265 RITA CRISTANCHO PEÑA

**Entregado: NOTIFICACIÓN SENTENCIA NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO 2020-00265
RITA CRISTANCHO PEÑA**

postmaster@procuraduria.gov.co <postmaster@procuraduria.gov.co>

Vie 3/12/2021 11:12 AM

Para: Mauricio Roman Bustamante <mroman@procuraduria.gov.co>

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[Mauricio Roman Bustamante](#)

Asunto: NOTIFICACIÓN SENTENCIA NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO 2020-00265 RITA CRISTANCHO PEÑA

**Entregado: NOTIFICACIÓN SENTENCIA NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO 2020-00265
RITA CRISTANCHO PEÑA**

postmaster@defensajuridica.gov.co <postmaster@defensajuridica.gov.co>

Vie 3/12/2021 11:12 AM

Para: procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procesosnacionales@defensajuridica.gov.co

Asunto: NOTIFICACIÓN SENTENCIA NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO 2020-00265 RITA CRISTANCHO PEÑA